

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° **355**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 1785/2018, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por la Empresa TGF Clean Spa, representada por don Oscar Zepeda Gálvez; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 14 de Enero de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Febrero de 2019, a la Empresa TGF Clean Spa, Rut N° 77.983.790-4, con domicilio comercial en Montau N° 1418, comuna de Independencia, representada por don Oscar Zepeda Gálvez, C. de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Av. Fermín Vivaceta N° 1325, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para dos (2) vehículos, ubicado en calle Montau frente al N° 1418, de esta Comuna, en horario de 08,00 a 20,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías de Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 2, Comercio, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a la Empresa TGF Clean Spa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

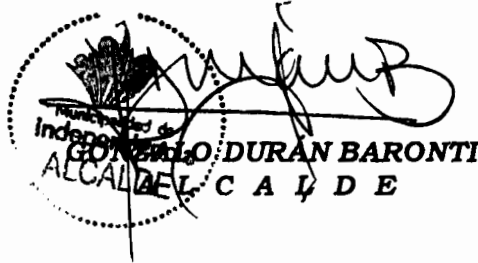
GMN/RVF//mrv.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes- 9a Comisaria de Carabineros

TGF CLEAN SPA MONTAU N° 1418 INDEPENDENCIA

OSCAR ZEPEDA GALVEZ AV. FERMIN VIVACETA N° 1325 INDEPENDENCIA

nyanez@tgfggrupo.cl



Municipalidad de
Independencia
ALCALDIA
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE